



RESOLUCION - R - N° 347 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 SET 1997

Expte. Nº 18.023/96

VISTO este expediente y la resolución Nº 145/97 del Consejo Superior, donde se dispone la terminación del edificio de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

QUE para ello se destina la afectación de la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 627.000,00) con cargo al presente ejercicio.

QUE de acuerdo al monto estipulado corresponde el llamado a Licitación Pública, la que se registrá por la Ley Nº 13.064.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Legajo Técnico de la Obra Nº 034/1 terminación FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9 camino a Vaqueros, Salta - Capital.

ARTICULO 2º.- Llamar a LICITACION PUBLICA Nº 03/97 (Ley Nº 13.064) para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 850.000,00), con un plazo de realización de ciento ochenta (180) días calendarios corridos.

ARTICULO 3º.- Establecer que esta Contratación se registrá por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la presente licitación.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.023/96

ARTICULO 4º.- Disponer que la apertura de la presente licitación se realice en el salón de Rectorado, sito en calle Buenos Aires Nº 177 de esta ciudad, el día 7 de octubre del año en curso, a las 9:00 horas.

ARTICULO 5º.- Designar al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios, al Arq. Rodolfo IBÁÑEZ, Director de Estudios y Proyectos, a la Dra. Gloria KULISEVSKY de BARRANDEGUY, Asesora Jurídica y al C.P.N. Carlos Darío TORRES, como miembros de la COMISION DE PREADJUDICACION que entenderá en el estudio de la presente LICITACION PUBLICA Nº 03/97.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que por la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS se proporcione toda información que se requiera de esta Licitación.

ARTICULO 7º.- Fijar en DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de TESORERIA GENERAL de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 8º.- Disponer que DIRECCION DE CONTABILIDAD proceda a la afectación preventiva de la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 627.000,00) en la partida correspondiente del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio y la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$ 223.000,00) se afectará con cargo al Presupuesto de 1998.

ARTICULO 9º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 347 - 97